

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de 14 de mayo de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone la enajenación directa de un inmueble sito en Lanjarón (Granada).

La Comunidad Autónoma de Andalucía es titular de una porción de terreno de 28,70 metros cuadrados, sita en Lanjarón (Granada), colindante a la carretera A-348, en su punto kilométrico 7,600, que catastralmente forma parte de las referencias 7560691VF5876B0001AJ y 7560690VF5876B0001WJ.

Las Normas Subsidiarias de Lanjarón en vigor determinan como superficie mínima de un terreno para ser considerado solar la de 80 metros cuadrados, hecho que no se cumple en este caso.

Doña Irene Moreno Blanco ha solicitado la adquisición de los terrenos de referencia por ser colindantes con otros de su propiedad.

El artículo 88 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que «la enajenación de los bienes inmuebles se hará mediante subasta salvo cuando el Consejo de Gobierno disponga otra cosa, si existen razones objetivas justificadas».

Las específicas características que concurren en el inmueble de referencia, que imposibilitan o dificultan promover la concurrencia de otras ofertas que no sean las de su colindante, justifican que la enajenación se lleve a cabo de forma directa, con exclusión de la subasta, previo acuerdo del Consejo de Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 186.1 y 2 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 14 de mayo de 2013,

A C U E R D O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 186 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se dispone la enajenación directa a doña Irene Moreno Blanco de 23 metros cuadrados de los terrenos descritos en el expositivo de este Acuerdo, anotados con carácter patrimonial en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 1200023149.

Del presente Acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Hacienda y Administración del Parlamento.

Segundo. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Acuerdo.

Sevilla, 14 de mayo de 2013

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía